



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA VII - MURCIA ESTE, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO, CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE CS / 1700 / 1100198319 / 10 / PNSP

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Suministro de un Ecógrafo para el Servicio de Ginecología del Hospital General Universitario "Reina Sofía" mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 157.f de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta de la Comisión de Negociación constituida al efecto, que acuerda proponer al órgano de contratación de este Hospital que la adjudicación del suministro de un ecógrafo para el Servicio de Ginecología, recaiga sobre la empresa ESAOTE ESPAÑA, S.A.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha constituido la garantía definitiva por un importe de 1.481,48€.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro de un Ecógrafo para el Servicio de Ginecología del Hospital General Universitario "Reina Sofía".



Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- PHILIPS IBÉRICA, S.A.
- ESATOTE ESPAÑA, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Suministro de un Ecógrafo para el Servicio de Ginecología, a la empresa ESAOTE ESPAÑA, S.A., por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

Empresa Adjudicataria	ESAOTE ESPAÑA, S.A.
C.I.F.	A60785573
Importe sin IVA	29.629,63€
IVA aplicable	8%
Importe Total	32.000,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Ofrece las siguientes características técnicas que la convierten en la económicamente más ventajosa. Entre estas características destacan las siguientes: Tamaño del monitor: 19 pulgadas. Segundo armónico en sondas: abdominal y vaginal. Presenta tecnología M.R.I. de filtros digitales. Grado de amplitud de la sonda vaginal: 200°. Archivo en tiempo real de imágenes y videoclips: Imágenes y vídeos. Puertos USB: 4



Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el Perfil del Contratante.

Quinto.- Conforme con lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Sexto.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 18 de marzo de 2011

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII

(P.D. Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Gerencia del S.M.S.
publicada en B.O.R.M. nº 288 de 15 de diciembre de 2007)



Fdo. **JOSE MARÍA CEREZO CORBALÁN**